



Expediente N° 28794/91

28

Ministerio de Cultura y Educación  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

64

BUENOS AIRES, 24 ENE 1992

VISTO los presentes actuados, en los cuales las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "BET EL" (A-743), de BUENOS AIRES, solicitan la aprobación, con carácter experimental, del plan de estudios "BACHILLERATO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS" a partir del término lectivo 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta educativa que se eleva se ajusta a las normas establecidas por el Decreto N° 940/72.

Que el proyecto de plan de estudios presentado contribuye a una eficiente articulación entre el nivel medio de enseñanza y los estudios de nivel superior.

Que, asimismo, introduce la iniciación tecnológica en la modalidad bachillerato.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, con carácter experimental, el plan de estudios "BACHILLERATO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS" a partir del término lectivo 1992.

ARTICULO 2º.- Autorizar su aplicación en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "BET EL" (A-473), de BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA CAS.

M  
ALI



*Ministerio de Educación y Justicia*  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

164

ENSEÑANZA PRIVADA el seguimiento y evaluación de la experiencia y la aprobación de los ajustes curriculares que la evaluación determine como convenientes.

ARTICULO 4º.- Regístrate, comuníquese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efectos de posteriores trámites.

eAS

B2

- de*

1.1. Periodos del año para estudiar:

1.1.1. Ciclo básico

1.1.2. Primer grado: dos años.

1.1.3. Segundo grado: dos años.

1.1.4. Ciclo superior: tres años.

1.2. Certificados que otorga:

1.2.1. Participación apropiada en cursos:

1.2.2. Finalizar Bachiller en Humanidades y Ciencias.

1.3. Condiciones de ingreso:

1.3.1. Quinto grado aprobado.

1.3.2. Nivel de lengua nativa.

1.3.3. Nivel de lengua inglesa.

Podrán asimismo ingresar alumnos que hayan cursado el equivalente dentro y después de lo cual se procederá directamente con la obtención de los requisitos que para su admisión se requieren.

1.4. Recaudación circulares del informe:

1.4.1. Estatuto del EI.

1.4.2. Escrito durante



Ministerio de Educación y Cultura  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

64

1

ANEXO

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

1.1. Denominación: Bachillerato en Humanidades y Ciencias

1.2. Nivel: Medio

1.3. Modalidad: Bachillerato

1.4. Especialidad: Humanidades y Ciencias

1.5. Duración del plan de estudios: siete años

1.6. Ciclos:

1.6.1. Ciclo básico

Primera etapa: dos años

Segunda etapa: dos años

1.6.2. Ciclo Superior: tres años

1.7. Certificados que otorga:

1.7.1. Parciales: -de aprobación de cursos.

-al finalizar la primera etapa:  
equivalente al séptimo grado de la  
escuela primaria común

1.7.2. Final: Bachiller en Humanidades y Ciencias

1.8. Condiciones de ingreso:

1.8.1. Quinto grado aprobado

1.8.2. Nivel de lengua hebrea

1.8.3. Nivel de lengua inglesa

Podrán asimismo ingresar alumnos que hayan cursado y  
aprobado Sexto y Séptimo grado de escuela primaria común  
debiendo rendir las equivalencias que se establecen en el  
punto 4.6 del Anexo.

1.9. Responsables directos del ensayo:

CAS

1.9.1. Instituto Bet-Eli.

1.9.2. Equipo docente

MJ



Ministerio de Educación y Cultura 64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

2

## 2. OBJETIVOS DEL ENSAYO

Este proyecto de ensayo educativo ofrece:

• a los alumnos:

- el afianzamiento y profundización de los conocimientos, habilidades, hábitos y actitudes adquiridos en la escuela primaria.
- elementos teóricos e instrumentales para su promoción humana, social y cultural.
- una formación sólida, integral y actualizada para continuar estudios superiores.
- completar la formación integral de base humanista y judaica que les permita una penetración sistemática y crítica en la cultura y juzgar cada Área del saber a la luz de esa concepción.

• a los padres:

- la participación en la elaboración, implementación y evaluación del plan de estudios.
- acompañar a sus hijos en el desarrollo del nuevo plan de estudios.

• a la comunidad:

- la participación responsable en la implementación y evaluación del nuevo plan de estudios.
- colaborar en la creación y afianzamiento del nuevo proyecto para continuar la obra comunitaria.

• a los docentes:

- participación en la elaboración del plan de estudios mediante la programación de las materias.

CNS

*Mey.*



Ministerio de Cultura y Educación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

164

3

- la posibilidad de comprometerse en un proyecto educativo nuevo donde pueden manifestar sus propuestas más innovadoras.
- una estructura organizada pero abierta que estimula y contiene.
- un apoyo para la evaluación permanente de procesos y resultados.
  
- al sistema educativo.
- una alternativa para los estudios medios de acuerdo con las necesidades psicológicas y sociales del adolescente actual.
- una propuesta adecuada a los planteos de las teorías de la enseñanza y el aprendizaje.

### 3. ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

#### 3.1. Caracterización del egresado

##### • Aspecto intelectual

- Manejo de la información: buscar, identificar, sintetizar e interpretar.
- Pensamiento reflexivo, coherente y flexible.
- Organización de la realidad mediante la elaboración de categorías, relaciones y modelos.
- Habilidad para evaluar según criterios internos y externos.
- Habilidad para concebir y organizar planes de acción.
- Capacidad de autoevaluación.
- Capacidad de organizar un discurso oral y escrito claro y coherente.

##### • Aspecto afectivo volitivo

- Reconocimiento de su integridad psico-física-espiritual.

W  
CAS

Bry



Ministerio de Cultura y Justicia

64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

4

- Actitud crítica frente a los mensajes del medio.
  - Respeto por las ideas ajenas.
  - Compromiso y responsabilidad en sus tareas y propuestas.
  - Coherencia entre el esquema de valores explícito y sus acciones.
  - Intereses que apunten a las distintas dimensiones humanas.
  - Uso responsable y creador de su libertad.
  - Compromiso ciudadano con su comunidad, con su país y con los bienes que son patrimonio común.
  - Búsqueda responsable de su lugar en la sociedad.
- 
- Aspecto psicomotriz
  - Uso armónico de su cuerpo.
  - Destrezas básicas para la supervivencia.
  - Atención a señales de perturbación física.

### 3.2. Competencia del título

El título de BACHILLER EN HUMANIDADES Y CIENCIAS habilita para proseguir estudios superiores de nivel terciario universitario y no universitario.

### 3.3. Curriculo

#### 3.3.1. Objetivos terminales del plan de estudios

- Dominio de la lengua materna para la comunicación, la expresión personal y el reconocimiento de los valores culturales de su sociedad.
- Manejo del hebreo como lengua para comunicarse y participar de una sociedad y una cultura presente

CAS

*Jay*



Ministerio de Cultura y Educación

164

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

5

y pasada.

- Dominio instrumental de la lengua inglesa.
- Percepción de la dimensión estética en la cultura y en la naturaleza.
- Elaboración de una estructura de principios y valores acordes con el modelo de vida del judaísmo.
- Concepción del hombre que integre la dimensión personal individual con la religiosa y político social.
- Reconocimiento de los límites de su libertad y de sus obligaciones como ciudadano.
- Comprensión de la realidad desde los distintos enfoques que aportan las disciplinas.
- Uso de la posibilidad de modelizar y simbolizar la realidad.
- Dominio del campo utilitario e instrumental que provee la matemática para plantear y resolver problemas.
- Integración de los aportes de las ciencias para mejorar la calidad de vida personal, individual y comunitaria.
- Reconocimiento de alcances y límites de las influencias prácticas y morales de la ciencia y la tecnología sobre la naturaleza y el hombre.

### 3.3.2. Objetivos del plan de estudios para el ciclo básico

W  
C&S

(M)

- Ofrecer una base conceptual y valorativa de la cultura, la tradición y la fe judaica.
- Presentar una base conceptual y metodológica de



Ministerio de Cultura y Educación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

64

6

las distintas asignaturas para permitir el estudio a nivel superior.

- Acompañar individual y grupalmente a los alumnos.
- Aprovechar la etapa evolutiva para afirmar los conocimientos instrumentales obtenidos en la escuela primaria.
- Crear un espacio propio que permita a los alumnos actuar de acuerdo con las posibilidades de su etapa evolutiva en lo intelectual y social.

3.3.3. Objetivos del plan de estudios para el ciclo superior

- Completar una formación académica y valorativa sólida y diferenciadora.
- Generar un nuevo espacio con condiciones de responsabilidad e independencia que permita a los alumnos el libre juego de sus capacidades y posibilidades.
- Crear permanentemente las condiciones para la autoevaluación.
- Gestar situaciones que promuevan la motivación cognoscitiva necesaria para completar la formación integral en el marco escolar.
- Ofrecer oportunidades, en lo estructural y lo metodológico, para realizar opciones libres que permitan un aprendizaje en la toma de decisiones.
- Preparar en aspectos metodológicos y académicos propios de los estudios superiores (por ejemplo técnicas de trabajo y evaluación) y en el manejo de la responsabilidad personal que esos estudios exigen (por ejemplo el régimen de asistencia).

W  
CAS

MZ



Ministerio de Cultura y Educación 164

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

7

- Favorecer la elección vocacional madura de los alumnos.

#### 3.3.4. Estructura del plan de estudios

##### 3.3.4.1. Áreas del plan de estudios

Cada ciclo está integrado por las siguientes áreas:

1. Comunicación y Expresión
2. Ciencias Exactas y Naturales
3. Ciencias Sociales y Humanidades

Las asignaturas por áreas, ciclos y años aparecen a continuación.

##### 3.3.4.2. Distribución horaria por ciclos, Áreas y cursos

###### CICLO Básico

###### a) Primera Etapa

Primer Año

<u>Área</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Carga horaria</u>
<u>1. de comunicación y expresión</u>	1 Lengua y literatura castellana	5
	2 Lengua hebrea	4
	3 Inglés	7
	4 Artes	2
	5 Educación Física	4
<u>2. de las ciencias exactas y naturales</u>	6 Matemática	8
	7 Ciencias Naturales	4
	8 Tecnología	3

cas

(Pey)



Ministerio de Educación y Cultura 164  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

8

3. de las ciencias sociales

<u>y humanidades</u>	9 Ciencias Sociales	6
	10 Fuentes y Tradiciones	3
	11 Historia judía	4
Total		13

Segundo Año

Área	Asignatura	Carga horaria
<u>1. de comunicación y expresión</u>		
	1 Lengua y literatura castellana	5
	2 Lengua hebrea	4
	3 Inglés	7
	4 Artes	2
	5 Educación Física	4
<u>2. de las ciencias exactas y naturales</u>		
	6 Matemática	4
	7 Ciencias Naturales	4
	8 Tecnología	3
<u>3. de las ciencias sociales y humanidades</u>		
	9 Ciencias Sociales	6
	10 Fuentes y Tradiciones	3
	11 Historia judía	4
Total		46

C.R.S. b) Segunda etapa

*Merx*



# Ministerio de Educación y Cultura 64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

9

Tercer Año

Área	Asignatura	Carga horaria
<u>1. de comunicación y expresión</u>		
	1 Lengua y literatura castellana	4
	2 Lengua hebrea	4
	3 Inglés	7
	4 Artes	2
	5 Educación Física	4
<u>2. de las ciencias exactas</u>		
<u>y naturales</u>		
	6 Matemática	4
	7 Biología	3
	8 Físico-Química	2
	9 Tecnología	3
<u>3. de las ciencias sociales</u>		
<u>y humanidades</u>		
	10 Historia y civismo	4
	11 Geografía	2
	12 Fuentes y Tradiciones	3
	13 Historia judía	4
	Total	46

Cuarto Año

Área	Asignatura	Carga horaria
<u>1. de comunicación y expresión</u>		
	1 Lengua y literatura castellana	4
	2 Lengua hebrea	4
	3 Inglés	7
	4 Artes	2
	5 Educación Física	4

CAS

Goy



Ministerio de Cultura y Educación 644

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

10

2. de las ciencias exactas

<u>y naturales</u>	6 Matemática	4
	7 Biología	3
	8 Físico-Química	2
	9 Tecnología	3

3. de las ciencias sociales

<u>y humanidades</u>	10 Historia y civismo	4
	11 Geografía	2
	12 Fuentes y Tradiciones	3
	13 Historia judía	4

Total 46

CICLO SUPERIOR

Quinto Año

Área Asignatura Carga horaria

1. de comunicación  
y expresión

1 Lengua y Literatura Castellana	4
2 Hebreo	4
3 Inglés	6
4 Historia del arte	4
5 Educación Física	3

2. de las ciencias exactas

<u>y naturales</u>	6 Matemática	6
	7 Biología	2
	8 Física y Química	6
	9 Tecnología	2

W

644

Bey



# Ministerio de Educación y Cultura 64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

11

## 3. de las ciencias sociales y humanidades

10 América	4
11 Fuentes y Tradiciones	3
12 Historia y filosofía judía	4
Total	46

Sexto Año

Área	Asignatura	Carga horaria
1. de comunicación y expresión	1 Lengua y Literatura Castellana 2 Hebreo 3 Inglés 4 Educación Física	4 4 6 3
2. de las ciencias exactas y naturales	5 Matemática 6 Biología 7 Física y Química 8 Tecnología	3 4 2 2
3. de las ciencias sociales y humanidades	9 Argentina 10 Fuentes y Tradiciones 11 Historia y filosofía judía 12 Economía	4 3 4 4
	Total	46

CAS

Per



# Ministerio de Educación y Cultura 64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

12

Séptimo Año

Área	Asignatura	Carga horaria
<u>1. de comunicación y expresión</u>		
	1 Inglés	5
	2 Educación Física	3
	3 *Literatura castellana	4
	4 *Literatura inglesa	4
	4 *Literatura hebrea	4
	5 *Comunicación social	4
<u>2. de las ciencias exactas y naturales</u>		
	6 Matemática	3
	7 *Estadística	4
	8 *Física moderna	4
	9 *Matemática superior	4
	10 *Química biológica	4
	11 *Genética	4
	12 *Investigación operativa	4
<u>3. de las ciencias sociales y humanidades</u>		
	13 Siglo XX	4
	14 Historia y filosofía judía	3
	15 *Antropología	4
	16 *Filosofía	4
	17 *Política	4
	18 *Investigación social	4
	19 *Teoría del conocimiento II	4
	Total de horas para el plan	60
	Total de horas para el alumno**	46

CAS

\* MATERIAS OPTATIVAS

\*\* HORAS OBLIGATORIAS 18

My



# Ministerio de Cultura y Justicia

64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

13

Horas optativas 28

## 4. ORGANIZACION PEDAGOGICA

### 4.1. Régimen de asistencia

- a.- En el ciclo básico, tomando en cuenta la cantidad de horas de clase semanales, se computará una inasistencia por día completo de clase y media inasistencia por periodo, mañana o tarde, separados por el intervalo de mediodía. Las faltas de puntualidad de hasta diez minutos se computarán como un cuarto de inasistencia.
- b.- Con respecto a los otros aspectos la asistencia de los alumnos del ciclo básico se regirá por las normas legales vigentes.
- c.- La asistencia de los alumnos del ciclo superior será computada por asignatura, teniendo en cuenta la hora módulo de 80 minutos o la hora cátedra de 40 minutos según corresponda.
- d.- En cada asignatura el alumno deberá estar presente en el 80% de las clases.
- e.- Se computará una ausencia por hora de 40 minutos y dos ausencias por módulo de 80 minutos; el alumno que ingrese a clase 10 minutos después de iniciarse la misma tendrá media falta.
- f.- En las horas módulos el alumno no podrá optar por la asistencia parcial y concurrir a una sola de las horas de clase, computándosele dos inasistencias cuando se encuentre ausente.
- g.- Los registros de asistencia serán confeccionados por asignaturas.
- h.- Cuando el alumno no alcance el 80% en una asignatura perderá la condición de regular y será

P  
CAS

Bey



evaluado en la condición de libre de acuerdo con la Resolución Ministerial 655/86 y sus modificaciones, en cuyo caso deberá seguir concurriendo a clase pero no será evaluado para la promoción.

i.- La Rectoría estará facultada para resolver los casos particulares motivados por enfermedad prolongada debidamente certificada por la autoridad competente. En el caso en que se apruebe su reincorporación el alumno deberá acreditar, en un plazo fijado, un conocimiento general de los contenidos trabajados en el aula en el periodo correspondiente.

j.- El alumno del Ciclo Superior podrá ingresar al Colegio más tarde o retirarse más temprano si decide estar ausente en las primeras o últimas horas de clase. Durante las horas intermedias deberá permanecer en el colegio en los lugares de trabajo. A los efectos de posibilitar este apartado los padres de los alumnos deberán dar su conformidad.

k.- La asistencia a los actos patrios, académicos, a las celebraciones religiosas y a las salidas educativas es obligatoria. En caso de inasistencia el alumno será considerado ausente en las asignaturas cuyo horario coincida con el de las actividades nombradas.

#### 4.2. Régimen de evaluación y promoción. Se adoptará el régimen de evaluación y promoción en vigor en la enseñanza media.

#### 4.3. Régimen de tutoría

El proyecto hace necesaria la tarea de seguimiento y orientación de los alumnos en la elección y el cumplimiento de requerimientos de las áreas, del sistema de evaluación y promoción y del régimen de asistencia.

CAS

(MEN)



La tarea será realizada por un profesor orientador, por curso, que acompañará al alumno individual y al grupo; coordinará las tareas de apoyo que los demás profesores puedan realizar; organizará reuniones con padres y centralizará toda la información necesaria para mantener un registro actualizado y exhaustivo del trabajo y progreso de cada alumno que permita un seguimiento personal en los aspectos intelectuales, afectivos y sociales.

#### 4.4. Régimen para educación estética

Dentro del Área de Comunicación y Expresión, la formación estética tiene un régimen especial. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos esta subárea se ha organizado con opciones. Para cada año del ciclo básico el Instituto ofrecerá por lo menos dos materias, en horario simultáneo, de las cuales el alumno elegirá una para cursar durante todo el año.

Las ofertas previstas para cada año son:

- Primer año: Cerámica y Expresión Corporal
- Segundo año: Música y Expresión Dramática
- Tercer año: Grabado y Teatro
- Cuarto año: Cine y Plástica

El Instituto podrá variar las ofertas de materias optativas si la evaluación de los intereses de los alumnos y de los resultados de aprendizaje, así como las posibilidades docentes lo aconsejan.

#### 4.5. Régimen de optativas en el ciclo superior

CAS

En el Séptimo Año los alumnos deben cursar materias obligatorias y optativas. Las materias obligatorias

My



cubren dieciocho (18) horas semanales. Los alumnos deben cumplir un total de cuarenta y seis (46) horas semanales, es decir que deben completar las restantes veintiocho (28) horas con materias optativas, que deben ser elegidas dentro de las que ofrece el currículo en las distintas áreas. El alumno puede optar por lo menos por una asignatura y por no más de tres de cada área. Respetando esos topes puede realizar cualquier elección de acuerdo con sus intereses y con la ayuda de su tutor.

#### 4.6. Equivalencias

Para los alumnos que ingresan al plan desde otro plan de estudios en

- cualquier año, deberán acreditar conocimientos de Inglés y Hebreo adecuados al nivel que ingresan.
- Segundo Año y Tercer Año, con sexto y séptimo grado de la escuela primaria común aprobados, además, deberán acreditar formación en Lengua y Literatura Castellana, Matemática, y Fuentes y Tradición, equivalente a la de los alumnos del Instituto.
- el Ciclo Superior la dirección del Instituto fijará las equivalencias de acuerdo con el plan de origen.

Para el caso de los alumnos que deseen ingresar al plan en el ciclo básico y que no posean la formación suficiente el Instituto podrá organizar cursos de nivelación durante el período anterior al comienzo de las clases.

*Hey*  
Para los alumnos que dejan el plan se considerarán las siguientes equivalencias:



a.- Respeto de la escuela primaria común

Primer año completo equivale a Sexto grado

Segundo año completo equivale a Séptimo grado

b.- Respeto del ciclo básico unificado de la escuela media

Tercer año completo equivale a Primer año

Cuarto año completo equivale a Segundo año

Quinto año completo equivale a Tercer año

c.- Respeto del bachillerato común y del bachillerato bilingüe en ciencias y letras

Sexto año completo equivale a Cuarto año

Cuando los alumnos adeuden materias éstas serán equivalentes a las del año correspondiente.

4.7. Prescripciones pedagógicas generales para la conducción del

a.- Ciclo Básico

- organizar la tarea docente a partir de diagnósticos de procesos y conceptos.
- apoyar individualmente a los alumnos.
- favorecer la tarea departamental e interdepartamental para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- llevar un libro de aula con detalle de las actividades realizadas y pendientes para que pueda

CAS

ANZ



# Ministerio de Cultura y Educación

64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

18

ser consultado como guía y referencia, por alumnos y tutores.

- cuidar que los alumnos lleven una agenda con las actividades que deben realizar para cada asignatura para ayudarlo a organizar su tiempo y tareas.
- disponer aulas de trabajo por área donde los alumnos y profesores puedan disponer con libertad y responsabilidad de los materiales.
- tener en funcionamiento un centro de documentación que pueda ser utilizado libremente por los alumnos.
- organizar por lo menos una salida anual para realizar trabajos de campo tanto en el ámbito natural como en el social.
- promover intercambios con otras escuelas y comunidades para comprender mejor los elementos culturales unificadores.
- promover la constitución de clubes de distinto tipo (de ciencias, de lectores, de cine, de filatelia, de inventos, etc.) que amplien y completen la tarea escolar.
- organizar presentaciones anuales que manifiesten los resultados obtenidos en las diversas áreas: artes, tecnología, educación física, investigaciones en ciencias naturales y sociales, etc.

## b.- Ciclo Superior

- promover visitas a la escuela o desde la escuela a personas o instituciones representativas de diversos campos de la cultura nacional y judaica.
- comprometer a docentes y alumnos en actividades de servicio a la comunidad inmediata de la escuela y a

YD  
CAS

PER



## Almanaque Cívico y Cultural 64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

19

la comunidad en general.

- promover la participación de los alumnos en actividades culturales generales de jóvenes: olimpiadas matemáticas, campeonatos intercolegiales, ferias de los inventos, etc.
- organizar viajes de intercambio entre distintos grupos estudiantiles.
- fomentar la auto disciplina.
- constituir un Consejo de Disciplina y Convivencia integrado por docentes, tutores y alumnos que regule las relaciones interpersonales en la escuela .

### 4.B. Calendario operativo

#### 4.7.1. Junio de 1991 a marzo de 1992

- Reuniones con padres de los alumnos de Quinto y Sexto Grado para explicar los fundamentos y características del proyecto en el cual van a entrar sus hijos.
- Reuniones informativas y actividades con los alumnos de quinto y sexto grado del Instituto para que perciban el ideario educativo del nuevo proyecto.
- Selección de docentes y organización del equipo de trabajo para preparar los lineamientos de los programas de estudio.
- Organización de cursos de nivelación y equivalencias para los alumnos que pretenden ingresar a Segundo año.
- Preparación de los programas de transición para los alumnos del Instituto que ingresarán en el

WP  
CAS

Plaz



# Ministerio de Educación y Justicia 64

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

20

Segundo año.

-Preparación de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los dos primeros cursos del proyecto.

-En el mes de diciembre, citación a los padres de los alumnos que hayan aprobado el quinto y el sexto grado en el Instituto para que decidan libremente la inscripción de sus hijos en el primero y segundo año del proyecto para el año lectivo de 1992, pues a partir de ese año se inactivaran las divisiones sexto y séptimo grado del Instituto.

## 4.7.2. Marzo de 1992

- Comienzo de la implementación de la primera etapa del ciclo básico, Primero y Segundo Año del proyecto.

## 4.7.3. Marzo 1992 a marzo de 1993

- Elaboración de la totalidad de la programación de las materias de los dos ciclos, básico y superior, con la participación de todo el equipo docente. Esta programación será presentada a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA dentro del mes de julio de 1992 de acuerdo con el siguiente esquema:

- a. Denominación de la asignatura
- b. Asignación horaria semanal
- c. Finalidad de la asignatura
- d. Propuesta metodológica
- e. Objetivos de aprendizaje
- f. Contenidos
- g. Pautas de evaluación

CRS

Moy



# Ministerio de Cultura y Educación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

64

21

-Seguimiento y evaluación de la implementación de la primera etapa del ciclo básico, previsión de ajustes necesarios para el ciclo lectivo de 1993.

-Preparación de la implementación del tercer año del proyecto.

-Orientación y apoyo para la evaluación y acreditación de equivalencias para los alumnos de otras escuelas que deseen ingresar al Instituto en tercer año con séptimo grado aprobado.

#### 4.7.4. Marzo de 1993

-Comienzo de la implementación del tercer año del proyecto

#### 4.7.5. Marzo de 1993 en adelante

-Seguimiento, evaluación y reajuste del proyecto en los cursos ya implementados y preparación de la implementación de un curso cada año.

#### 4.7.6. Diciembre de 1998

-Egreso de la primera promoción del plan y análisis de calidad de la educación que logra la institución en el momento de concluir cada uno de los ciclos.

CRS

*Gerry*